

DECRETO EXENTO N° 530-23  
MARIA ELENA, 06-02-23

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- Solicitud de Cometido.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios A Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Maria Elena y don **LUIS YAÑEZ YAÑEZ**.
- 4.- Decreto N° 4321 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2023.
- 5.- La disponibilidad Presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad **QUILLAGUA** para realizar diversos tramite propios del servicio.

DECRETO:

- 1° APRUEBESE Cometido Funcionario del Sr. **LUIS YAÑEZ YAÑEZ**, Honorarios, Grado 12° Asimilado, para realizar las siguientes gestiones:

- TRASLADO DEL CARGADOR PARA SACAR LAS TOLVAS CON BASURA DOMESTICA.

- 2° PAGUESE, por el cometido funcionario, el siguiente viatico: uno simple, sin pasajes y sin pernoctar, por el siguiente monto:

VALOR DEL COMETIDO	\$ 23.477.-
FECHA DEL COMETIDO	02 DE FEBRERO DE 2023

- 3° ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.

  
VINKA BONILLA DONOSO  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
ISM/VBD/mpr.

  
IVAN SOUBLETE MANDIOLA  
DIRECTOR DE DAF  
DE FINANZAS

DISTRIBUCIÓN: Contabilidad – Secretaria Municipal – Archivo